

358

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 JUL 2021

REF: 2020-00320

Se reconoce al abogado MARTÍN GIOVANI ORREGO MOSCOSO, como apoderado judicial de la sociedad demandada INVERLOGY S.A.S., en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 203).

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada INVERLOGY S.A.S., del auto admisorio, el día en que se notifique este auto. Por secretaría contrólense los términos respectivos atendiendo lo consagrado en el artículo 91 ib.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 055
fijado hoy 02 JUL 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

